

# *Flash Impositivo*

Nº 004

Enero 2013

# Novedades nacionales

*Resolución 11/2013-MEFP (B.O. 25/01/2013) Procedimientos para el Trámite de las Licencias de Importación. Derogaciones.*

Mediante la Resolución en comentario, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas derogó el procedimiento para el trámite de las Licencias No Automáticas Previas de Importación (LNAP). En tal sentido, se procedió a la derogación de las resoluciones que dieron origen a los siguientes certificados, quedando actualmente en vigencia únicamente la Resolución 220/03, referente al Certificado de Importación de Bicicletas (CIB):

- Certificado de Importación de Papel, CIP
- Certificado de Importación de Artículos para el Hogar, CIAH
- Certificado de Importación de Juguetes, CIJ
- Certificado de Importación de Calzados, CIC
- Certificado de Importación de Motocicletas, CIM
- Certificado de Importación de Cubiertas de Bicicletas, CICCNB
- Certificado de Importación de Pelotas, CIP
- Certificado de Importación de Productos Textiles, CIPT
- Certificado de Importación de Manufacturas Diversas, CIMD
- Certificado de Importación de Partes de Calzados, CIPC
- Certificado de Importación de Productos Metalúrgicos, CIPM
- Certificado de Importación de Hilados y Tejidos, CIHT
- Certificado de Importación de Neumáticos, CIN
- Certificado de Importación de Productos Varios, CIPV
- Certificado de Importación de Tornillos y Afines, CITA
- Certificado de Importación de Autopartes y Afines, CIAPA
- Certificado de Importación de Vehículos Automóviles, CIVA

Finalmente, la norma establece que las actuaciones administrativas en las que, al momento de la entrada en vigencia de la misma, tramiten solicitudes vinculadas con las normas derogadas, serán archivadas.

---

# Novedades provinciales

## **CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENAS AIRES**

*Resolución 52/2013-AGIP (B.O. 24/01/2013) Norma interpretativa de las modificaciones introducidas al Código Fiscal. Aprobación.*

Se aprueba la norma interpretativa de las modificaciones introducidas al Código Fiscal por Ley 4469.

Vigencia: A partir del 24/01/2013.

## **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

*Resolución Normativa 64/2012-ARBA (B.O. 25/01/2013) Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Régimen Especial de Retención para Tarjetas de Compra y de Crédito. Vigencia.*

Se establece que las modificaciones introducidas por la Resolución Normativa 52/2012-ARBA que dispuso que los agentes de recaudación obligados a actuar como tales, deberán practicar la retención que corresponda con relación a aquellos contribuyentes que se encuentren incluidos en el padrón que ARBA publicará periódicamente en su página de internet,

comenzarán a regir a partir del 1° de febrero de 2013.

*Resolución Normativa 68/2012-ARBA (B.O. 25/01/2013) Régimen de Promoción para las Unidades Económicas de Actividades Laborales de Autoempleo y Subsistencia (ALAS). Exención en el pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.*

Se establece el procedimiento para acceder al Régimen Promocional para las Unidades Económicas de Actividades Laborales de Autoempleo y Subsistencia (ALAS)

## **PROVINCIA DE ENTRE RIOS**

*Ley 10197 (B.O. 24/01/2013) Modificación del Código Fiscal y Ley Impositiva. Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes.*

Se incorpora, como Título nuevo del Código Fiscal y de la Ley Impositiva, el Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes, disponiendo los supuestos alcanzados, los contribuyentes y responsables, la base imponible, las exenciones, la liquidación y pago y las alícuotas aplicables.

*Resolución 02/2013-ATER (B.O. 21/01/2013) Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Locación de inmuebles urbanos y/o arrendamientos de inmuebles rurales. Régimen especial de inscripción y regularización voluntaria.*

Se establecen los requisitos para acceder al régimen especial de inscripción y regularización voluntaria para la actividad de arrendamiento de inmuebles rurales y/o locación de inmuebles urbanos instituido por el Decreto 4660/2012 y se dispone que el mencionado régimen comprenderá las deudas devengadas hasta el 31 de diciembre de 2012, en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos y sus intereses.

## **PROVINCIA DE LA PAMPA**

*Resolución General 39/2012-DGR (B.O. 11/01/2013) Multas por Infracción a los Deberes Formales.*

Se actualizan los valores mínimos absolutos de graduación de la Multa por Infracción a los Deberes Formales a aplicar en el ejercicio fiscal 2013.

Vigencia: A partir del 2 de enero de 2013.

*Resolución General 40/2012-DGR (B.O. 11/01/2013) Graduación de Multas por Incumplimiento a los Deberes Formales.*

Se establecen los mínimos de graduación de multas por incumplimiento a los deberes formales.

Vigencia: A partir del 2 de enero de 2013.

## **PROVINCIA DE LA RIOJA**

*Resolución General 1/2013-DGIP. Agentes de Información. Prórroga de vencimientos.*

Se prorroga el vencimiento para la presentación de las DDJJ de los Agentes de

Información que se detallan en la norma en comentario, correspondientes al 2° Semestre, 3° Cuatrimestre y 6° Bimestre del año 2012, hasta el día 28/02/2013.

## **PROVINCIA DE MISIONES**

*Resolución General 02/2013-DPR (B.O. 23/01/2013) Régimen de Retención. Resolución General 35/2002-DGR. Exclusión de contribuyentes.*

Se excluyen del régimen de retención establecido por Resolución General 35/2002-DGR, por el término de 365 días corridos a los contribuyentes detallados en la norma en comentario.

Vigencia: A partir del 1° de febrero de 2013.

## **PROVINCIA DE SALTA**

*Decreto 219/2012 (B.O. 28/01/2013) Impuesto a las Actividades Económicas. Mera Compra de productos agropecuarios, forestales, frutos del país y minerales. Prórroga de la exención.*

Se prorroga a partir del 1 de Enero de 2013 y hasta el 31 de Diciembre de 2013 el beneficio establecido por el Decreto 4.393/2009, prorrogado por Decreto 1572/2011, mediante el cual se exime del Impuesto a las Actividades Económicas a la mera compra de productos agropecuarios, forestales, frutos del país y minerales realizada en la provincia de Salta.

*Resolución General 31/2012-DGR (B.O. 27/12/2012) Impuesto a las Actividades Económicas Jurisdiccionales. Pago en término.*

Se consideran ingresados en término los pagos efectuados en concepto de anticipos del Impuesto a las Actividades Económicas Jurisdiccionales y de Cooperadoras

Asistenciales, respectivamente, con vencimiento el día 18 de diciembre de 2012 y los que fueran abonados el día 19 de diciembre de 2012.

## **PROVINCIA DE SANTA FE**

*Ley 13297 (B.O. 02/01/2013) Impuesto de Sellos. Módulos Tributarios. Incremento del valor unitario.*

Se incrementa el valor unitario de los Módulos Tributarios a \$ 0,10 utilizado para la determinación de los importes y cuotas fijas a abonar en el Impuesto de Sellos.

## **PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**

*Resolución General 2/2013-DGR (B.O. 28/01/2013) Actividad primaria. Solicitud de exención. Modificación de la Resolución General 5/2012.*

Se modifica el artículo 2 de la Resolución General 5/2012, estableciendo un plazo de 5 días para dar respuesta por parte de los contribuyentes, a los requerimientos necesarios para la aprobación de la "Solicitud de exención destinada a la Actividad Primaria".

---

# Anticipos de legislación provincial

(Normas pendientes de publicación)

## PROVINCIA DE LA RIOJA

*Ley 9343. Ley Impositiva para el Ejercicio Fiscal 2013.*

Se establecen las alícuotas correspondientes al Impuesto Inmobiliario, Impuesto a los Automotores, Impuesto de Sellos, Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Impuesto a la Venta de Billetes de Lotería, entre otros.

Vigencia: A partir del 1° de enero de 2013, salvo para aquellos casos en los que se establezca una vigencia especial

## PROVINCIA DE SALTA

*Resolución General 2/2013-DGR. Reglamentación del Régimen Especial y Transitorio de Regularización de Obligaciones Tributarias.*

Se reglamenta la Ley 7765, Régimen Especial y Transitorio de Regularización de Obligaciones Tributarias, el cual prevé como beneficios la quita en los intereses, recargos y multas, según el momento de acogimiento y la forma de pago.

Vigencia: A partir del 1° de febrero de 2013.


## *Acceso a flashes impositivos anteriores*

Por medio del link adjunto se accede en forma directa a los “Flashes” Impositivos emitidos anteriormente.

Enero 2013

<http://www.pwc.com/ar/flashimpositivo>

Recordamos que el presente sólo posee carácter informativo y no comprende la totalidad de las normas impositivas emitidas en los últimos días.

 @PwC\_Argentina

 /PwCArentina

 /PwCArentina